

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000945 -2024/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 10 Set. 2024

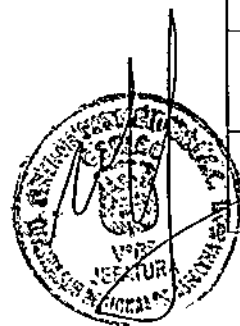
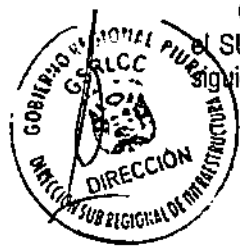
VISTOS: La Resolución Gerencial Sub Regional N°000888-2024/GRP-GSRLCC-G de fecha 27 de agosto del 2024; el Informe N°1965-2024/GRP-401000-401400-401420, de fecha 02 de setiembre del 2024, el SUB DIRECTOR DE OBRAS Y LIQ; el mediante Informe N°01143-2024/GRP-401000-401400, de fecha 04 de setiembre del 2024, de la DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA; el Informe N°1091-2024/GRP-401000-401100 de fecha 06 de setiembre del 2024 del JEFE DE LA OFICINA SUB REGIONAL DE ASESORÍA LEGAL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°000888-2024/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G se establece en su ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LOS PLANOS RESPECTO A LA ABSOLUCION DE CONSULTAS DE INSTALACIONES SANITARIAS, DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE FRANCISCO BOLOGNESI DEL CENTRO POBLADO LA NORIA DEL DISTRITO DE MARCAVELICA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°222321; de conformidad con lo estipulado en la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamentación; y, en base a lo expuesto en el Informe N°01188-2024/GRP-401000-401400-401410 de fecha 21 de agosto del 2024 del Sub Director de la División de Estudios y Proyectos y el Informe N°01088-2024/GRP-401000-401400 de fecha 22 de agosto del 2024 del Director Sub Regional de Infraestructura, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución;

Que, mediante el Informe N°1965-2024/GRP-401000-401400-401420, de fecha 02 de setiembre del 2024, el SUB DIRECTOR DE OBRAS Y LIQ., señala que mediante Resolución antes mencionada se aprobó los siguientes planos:

I.	ITEM	CODIGO	NOMENCLATURA	OBSERVACION
	01	IS-14'	PLANTA DISTRIBUCION GENERAL - 1° PISO INSTALACIONES SANITARIAS - EVACUACION PLUVIAL	ABSUELVE CONSULTA N°01 INSTALACIONES SANITARIAS, sobre evacuación pluvial
	02	IS-15'	PLANTA DISTRIBUCION GENERAL - 2° PISO INSTALACIONES SANITARIAS - EVACUACION PLUVIAL	
	03	IS-16'	PLANTA DE TECHOS - INSTALACIONES SANITARIAS - EVACUACION PLUVIAL	ABSUELVE CONSULTA N°02 INSTALACIONES SANITARIAS, sobre redes de desagüe exterior
	04	IS-08'	PLANTA DISTRIBUCION GENERAL - 1° PISO INSTALACIONES SANITARIAS - DESAGÜE	
	05	IS-09'	PLANTA DISTRIBUCION GENERAL - 1° PISO INSTALACIONES SANITARIAS - DESAGÜE	
	06		PLANTA DE TECHOS - INSTALACIONES SANITARIAS DESAGÜE	



REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000945 -2024/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

000945

10 SEP 2024

Sullana,

07	IS-10'	INSTALACIONES SANITARIAS - DESAGÜE	ABSUELVE CONSULTA N°03 INSTALACIONES SANITARIAS, sobre redes de agua
08	IS-17'	TANQUE SEPTICO N°01	
09	IS-17A	TANQUE SEPTICO N°02	
10	IS-18'	POZO PERCOLADOR N°01	
11	IS-18A	POZO PERCOLADOR N°02	
12	IS-01'	PLANTA DE DISTRIBUCION GENERAL 1° PISO INSTALACIONES SANITARIAS - AGUA	
13	IS-02'	PLANTA DE DISTRIBUCION GENERAL 2° PISO INSTALACIONES SANITARIAS - AGUA	
14	IS-03'	PLANTA DE TECHOS - INSTALACIONES SANITARIAS - AGUA	
15	IS-19'	TANQUE ELEVADO	



Sin embargo, al realizar la verificación de los planos descritos en dicha Resolución algunos de estos no se encuentran los cuales son los siguientes:



ITEM	CODIGO	NOMENCLATURA	OBSERVACION
05	IS-09'	PLANTA DISTRIBUCION GENERAL - 1° PISO INSTALACIONES SANITARIAS - DESAGÜE	ABSUELVE CONSULTA N° 02 INSTALACIONES, SANITARIAS, sobre redes de desagüe exterior
06		PLANTA DE TECHOS - INSTALACIONES SANITARIAS DESAGÜE	
07	IS-10'	INSTALACIONES SANITARIAS - DESAGÜE	
09	IS-17A	TANQUE SEPTICO N°02	



Por lo que solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura Alcanzar los Planos Faltantes, en la RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°000888-2024/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de no ser el caso realizar la Modificación de Dicha Resolución en el cual no se incluya los Planos Descritos Faltantes;

Que, mediante Informe N° 01143-2024/GRP-401000-401400, de fecha 04 de setiembre del 2024, de la DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, solicita la RECTIFICACIÓN de la RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°000888-2024/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, DE LA OBRA: 'MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE FRANCISCO BOLOGNESI DEL CENTRO POBLADO LA NORIA DEL DISTRITO DE MARCAVELICA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA' CUI N°2222321, y que de acuerdo a los Planos Anexos al Expediente (de folios de 23 al 33) y basados en el Informe N° 01188-2024/GRP-401000-401400-401410, de la Sub Dirección de la División de Estudios y Proyectos, área usuaria responsable de emitir Opinión sobre la absolución de consultas, DEBE DECIR :



REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2024/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

000945

Sullana, 10 SEP 2024

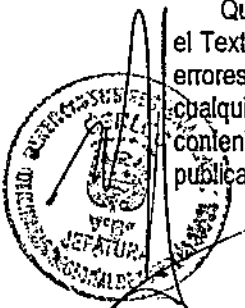
ITEM	CODIGO	NOMENCLATURA	OBSERVACION
1	IS-14'	PLANTA DISTRIBUCION GENERAL - 1° PISO INSTALACIONES SANITARIAS - EVACUACION PLUVIAL	ABSUELVE CONSULTA N°01 INSTALACIONES SANITARIAS, sobre evacuación pluvial
2	IS-15'	PLANTA DISTRIBUCION GENERAL - 2° PISO INSTALACIONES SANITARIAS - EVACUACION PLUVIAL	
3	IS-16'	PLANTA DE TECHOS - INSTALACIONES SANITARIAS - EVACUACION PLUVIAL	
4	IS-08'	PLANTA DISTRIBUCION GENERAL - 1° PISO INSTALACIONES SANITARIAS - DESAGÜE	ABSUELVE CONSULTA N°02 INSTALACIONES SANITARIAS, sobre redes de desagüe exterior
5	IS-17'	TANQUE SEPTICO N°01	
6	IS-18'	POZO PERCOLADOR N°01	
7	IS-18A	POZO PERCOLADOR N°02	
8	IS-01'	PLANTA DE DISTRIBUCION GENERAL 1° PISO INSTALACIONES SANITARIAS - AGUA	ABSUELVE CONSULTA N°03 INSTALACIONES SANITARIAS, sobre redes de agua
9	IS-02'	PLANTA DE DISTRIBUCION GENERAL 2° PISO INSTALACIONES SANITARIAS - AGUA	
10	IS-03'	PLANTA DE TECHOS - INSTALACIONES SANITARIAS - AGUA	
11	IS-19'	TANQUE ELEVADO	



Por lo posteriormente expuesto, recomienda derivar al Área de Asesoría Legal para Rectificación de la Resolución en Mención;

Que, mediante Informe N°1091-2023/GRP-401000-401100 de fecha 06 de setiembre del 2024, el Jefe de Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emite opinión legal indicando que deviene en procedente la emisión del acto resolutorio que apruebe la modificación por error material de la Resolución Gerencial Sub Regional N°000888-2024/GRP-GSRLCC-G de fecha 27 de agosto del 2024, debiéndose emitir acto resolutorio;

Que, los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019 JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General prescriben: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;



REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000945-2024/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

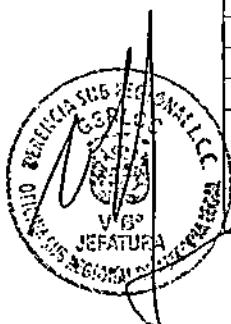
Sullana, 10 SEP 2024

Que, de la verificación de la Resolución Gerencial Sub Regional N°000888-2024/GRP-GSRLCC-G de fecha 27 de agosto del 2024 se detalla:

**DICE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LOS PLANOS RESPECTO A LA ABSOLUCION DE CONSULTAS DE INSTALACIONES SANITARIAS, DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE FRANCISCO BOLOGNESI DEL CENTRO POBLADO LA NORIA DEL DISTRITO DE MARCAVELICA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2222321; de conformidad con lo estipulado en la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamentación; y, en base a lo expuesto en el Informe N°01188-2024/GRP-401000-401400-401410 de fecha 21 de agosto del 2024 del Sub Director de la División de Estudios y Proyectos y el Informe N°01088-2024/GRP-401000-401400 de fecha 22 de agosto del 2024 del Director Sub Regional de Infraestructura, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:**

II.	ITEM	CODIGO	NOMENCLATURA	OBSERVACION
	01	IS-14'	PLANTA DISTRIBUCION GENERAL – 1° PISO INSTALACIONES SANITARIAS – EVACUACION PLUVIAL	ABSUELVE CONSULTA N°01 INSTALACIONES SANITARIAS, sobre evacuación pluvial
	02	IS-15'	PLANTA DISTRIBUCION GENERAL – 2° PISO INSTALACIONES SANITARIAS – EVACUACION PLUVIAL	
	03	IS-16'	PLANTA DE TECHOS - INSTALACIONES SANITARIAS – EVACUACION PLUVIAL	
	04	IS-08'	PLANTA DISTRIBUCION GENERAL - 1° PISO INSTALACIONES SANITARIAS - DESAGÜE	ABSUELVE CONSULTA N°02 INSTALACIONES SANITARIAS, sobre redes de desagüe exterior
	05	IS-09'	PLANTA DISTRIBUCION GENERAL - 1° PISO INSTALACIONES SANITARIAS - DESAGÜE	
	06		PLANTA DE TECHOS - INSTALACIONES SANITARIAS DESAGÜE	
	07	IS-10'	INSTALACIONES SANITARIAS - DESAGÜE	
	08	IS-17'	TANQUE SEPTICO N°01	
	09	IS-17A	TANQUE SEPTICO N°02	
	10	IS-18'	POZO PERCOLADOR N°01	
	11	IS-18A	POZO PERCOLADOR N°02	
	12	IS-01'	PLANTA DE DISTRIBUCION GENERAL 1° PISO INSTALACIONES SANITARIAS – AGUA	ABSUELVE CONSULTA N°03 INSTALACIONES



REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **000945** -2024/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.  
Sullana, **10 SEP 2024**

13	IS-02'	PLANTA DE DISTRIBUCION GENERAL 2° PISO INSTALACIONES SANITARIAS - AGUA	SANITARIAS, sobre redes de agua
14	IS-03'	PLANTA DE TECHOS - INSTALACIONES SANITARIAS - AGUA	
15	IS-19'	TANQUE ELEVADO	

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LOS PLANOS RESPECTO A LA ABSOLUCION DE CONSULTAS DE INSTALACIONES SANITARIAS, DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE FRANCISCO BOLOGNESI DEL CENTRO POBLADO LA NORIA DEL DISTRITO DE MARCAVELICA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2222321; de conformidad con lo estipulado en la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamentación; y, en base a lo expuesto en el Informe N°01188-2024/GRP-401000-401400-401410 de fecha 21 de agosto del 2024 del Sub Director de la División de Estudios y Proyectos y el Informe N°01088-2024/GRP-401000-401400 de fecha 22 de agosto del 2024 del Director Sub Regional de Infraestructura, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:**

ITEM	CODIGO	NOMENCLATURA	OBSERVACION
1	IS-14'	PLANTA DISTRIBUCION GENERAL - 1° PISO INSTALACIONES SANITARIAS - EVACUACION PLUVIAL	ABSUELVE CONSULTA N°01 INSTALACIONES SANITARIAS, sobre evacuación pluvial
2	IS-15'	PLANTA DISTRIBUCION GENERAL - 2° PISO INSTALACIONES SANITARIAS - EVACUACION PLUVIAL	
3	IS-16'	PLANTA DE TECHOS - INSTALACIONES SANITARIAS - EVACUACION PLUVIAL	
4	IS-08'	PLANTA DISTRIBUCION GENERAL - 1° PISO INSTALACIONES SANITARIAS - DESAGÜE	ABSUELVE CONSULTA N°02 INSTALACIONES SANITARIAS, sobre redes de desagüe exterior
5	IS-17'	TANQUE SEPTICO N°01	
6	IS-18'	POZO PERCOLADOR N°01	
7	IS-18A	POZO PERCOLADOR N°02	
8	IS-01'	PLANTA DE DISTRIBUCION GENERAL 1° PISO INSTALACIONES SANITARIAS - AGUA	ABSUELVE CONSULTA N°03 INSTALACIONES SANITARIAS, sobre redes de agua
	IS-02'	PLANTA DE DISTRIBUCION GENERAL 2° PISO INSTALACIONES SANITARIAS - AGUA	

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000888-2024/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

000888

Sullana,

10 SEP 2024

10	IS-03'	PLANTA DE TECHOS - INSTALACIONES SANITARIAS - AGUA
11	IS-19'	TANQUE ELEVADO

Que, la potestad correctiva de la administración le permite rectificar sus propios errores siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones. Los errores que pueden ser objeto de rectificación son solo los que no alteran su sentido ni contenido. Quedan comprendidos en esta categoría los denominados errores materiales, que pueden ser a su vez un error de expresión, un error gramatical y error aritmético; dicha actividad correctiva tiene como objeto perfeccionar o darle exactitud al acto sobre el cual recae un error; en ese orden de ideas, los errores materiales para poder ser rectificadas por la Administración, deben evidenciarse por sí solos sin necesidad de mayores razonamientos y el error debe ser tal que para su corrección solamente sea necesario un mero cotejo de datos;

Que, conforme a lo señalado, debemos de precisar que la administración, tiene la potestad correctiva, permitiendo rectificar sus propios errores, siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones. Los errores materiales son aquellos que no alteran su sentido ni contenido. En tal sentido, un error material puede ser un error de expresión (equivocación en la institución jurídica), o un error gramatical (señalamiento equivocado de destinatarios del acto) y el error aritmético (discrepancia numérica); en otras palabras, se trata de errores atribuibles no a la manifestación de voluntad o razonamiento contenido en el acto, sino al soporte material que lo contiene;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL DE PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de Diciembre de 2016; Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2024/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 22 de enero del 2024;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación por error material de la Resolución Gerencial Sub Regional N°000888-2024/GRP-GSRLCC-G de fecha 27 de agosto del 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LOS PLANOS RESPECTO A LA ABSOLUCION DE CONSULTAS DE INSTALACIONES SANITARIAS, DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE FRANCISCO BOLOGNESI DEL CENTRO POBLADO LA NORIA DEL DISTRITO DE MARCAVELICA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2222321; de conformidad con lo estipulado en la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamentación; y, en base a lo expuesto en el Informe N°01188-2024/GRP-401000-401400-401410 de fecha 21 de agosto del 2024 del Sub Director de la División de Estudios y Proyectos y el Informe N°01088-2024/GRP-401000-401400 de fecha 22 de agosto del 2024 del Director Sub Regional de Infraestructura, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:**

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



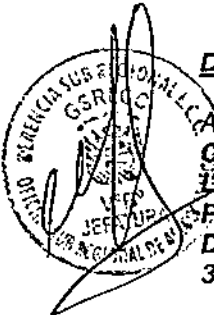
RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000945-2024/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

000945

Sullana,

10 SEP 2024

III.	ITEM	CODIGO	NOMENCLATURA	OBSERVACION
	01	IS-14'	PLANTA DISTRIBUCION GENERAL - 1° PISO INSTALACIONES SANITARIAS - EVACUACION PLUVIAL	ABSUELVE CONSULTA N°01 INSTALACIONES SANITARIAS, sobre evacuación pluvial
	02	IS-15'	PLANTA DISTRIBUCION GENERAL - 2° PISO INSTALACIONES SANITARIAS - EVACUACION PLUVIAL	
	03	IS-16'	PLANTA DE TECHOS - INSTALACIONES SANITARIAS - EVACUACION PLUVIAL	
	04	IS-08'	PLANTA DISTRIBUCION GENERAL - 1° PISO INSTALACIONES SANITARIAS - DESAGÜE	ABSUELVE CONSULTA N°02 INSTALACIONES SANITARIAS, sobre redes de desagüe exterior
	05	IS-09'	PLANTA DISTRIBUCION GENERAL - 1° PISO INSTALACIONES SANITARIAS - DESAGÜE	
	06		PLANTA DE TECHOS - INSTALACIONES SANITARIAS DESAGÜE	
	07	IS-10'	INSTALACIONES SANITARIAS - DESAGÜE	
	08	IS-17'	TANQUE SEPTICO N°01	
	09	IS-17A	TANQUE SEPTICO N°02	
	10	IS-18'	POZO PERCOLADOR N°01	
	11	IS-18A	POZO PERCOLADOR N°02	
	12	IS-01'	PLANTA DE DISTRIBUCION GENERAL 1° PISO INSTALACIONES SANITARIAS - AGUA	ABSUELVE CONSULTA N°03 INSTALACIONES SANITARIAS, sobre redes de agua
	13	IS-02'	PLANTA DE DISTRIBUCION GENERAL 2° PISO INSTALACIONES SANITARIAS - AGUA	
	14	IS-03'	PLANTA DE TECHOS - INSTALACIONES SANITARIAS - AGUA	
	15	IS-19'	TANQUE ELEVADO	



**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LOS PLANOS RESPECTO A LA ABSOLUCION DE CONSULTAS DE INSTALACIONES SANITARIAS, DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE FRANCISCO BOLOGNESI DEL CENTRO POBLADO LA NORIA DEL DISTRITO DE MARCAVELICA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2222321; de conformidad con lo estipulado en la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamentación; y, en base a lo expuesto en**

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2024/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

000945

Sullana,

10 SEP 2024

el Informe N°01188-2024/GRP-401000-401400-401410 de fecha 21 de agosto del 2024 del Sub Director de la División de Estudios y Proyectos y el Informe N°01088-2024/GRP-401000-401400 de fecha 22 de agosto del 2024 del Director Sub Regional de Infraestructura, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CODIGO	NOMENCLATURA	OBSERVACION
1	IS-14'	PLANTA DISTRIBUCION GENERAL - 1° PISO INSTALACIONES SANITARIAS - EVACUACION PLUVIAL	ABSUELVE CONSULTA N°01 INSTALACIONES SANITARIAS, sobre evacuación pluvial
2	IS-15'	PLANTA DISTRIBUCION GENERAL - 2° PISO INSTALACIONES SANITARIAS - EVACUACION PLUVIAL	
3	IS-16'	PLANTA DE TECHOS - INSTALACIONES SANITARIAS - EVACUACION PLUVIAL	
4	IS-08'	PLANTA DISTRIBUCION GENERAL - 1° PISO INSTALACIONES SANITARIAS - DESAGÜE	ABSUELVE CONSULTA N°02 INSTALACIONES SANITARIAS, sobre redes de desagüe exterior
5	IS-17'	TANQUE SEPTICO N°01	
6	IS-18'	POZO PERCOLADOR N°01	
7	IS-18A	POZO PERCOLADOR N°02	
8	IS-01'	PLANTA DE DISTRIBUCION GENERAL 1° PISO INSTALACIONES SANITARIAS - AGUA	ABSUELVE CONSULTA N°03 INSTALACIONES SANITARIAS, sobre redes de agua
9	IS-02'	PLANTA DE DISTRIBUCION GENERAL 2° PISO INSTALACIONES SANITARIAS - AGUA	
10	IS-03'	PLANTA DE TECHOS - INSTALACIONES SANITARIAS - AGUA	
11	IS-19'	TANQUE ELEVADO	

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación en el portal web de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.

**ARTICULO TERCERO.- HAGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al contratista CONSORCIO LA NORIA en su domicilio contractual en Av. Luis Montero Mza. H Lote 15 DPTO 104 Urb. Miraflores II Etapa- Castilla - Piura- Piura; a la Sub Dirección de Obras, Sub Dirección de Estudios y Proyectos; a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, a la Oficina Sub Regional de Administración y Asesoría Legal, Oficina a la Oficina de Tecnología de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"  
ING. JORGE CARLOS IRAZARVAL ALAMO  
GERENTE SUB REGIONAL

8

